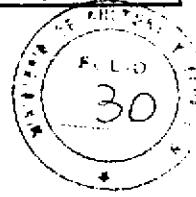




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1257

"1999 - Año de la Exportación"



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N°9041/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de QUIMICO ANALISTA INDUSTRIAL e INGENIERO EN QUIMICA INDUSTRIAL, según lo aprobado por Acta del Honorable Consejo Superior N°304/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

Y
P
U
W
8
2
A



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1257



oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de QUIMICO ANALISTA INDUSTRIAL e INGENIERO EN QUIMICA INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

1257



"1999 - Año de la Exportación"

1257

RESOLUCIÓN N°

Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MIGUEL OCTAVIO GARCIA SORIA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

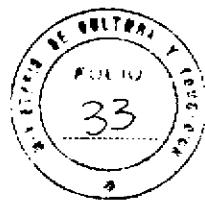
1257



"1999 – Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUTION N. 1857



ANEXO I

***ALCANCES DEL TITULO DE QUIMICO ANALISTA INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA.***

- Realizar análisis químicos y físicos para la industria.
 - Realizar análisis bromatológicos y microbiológicos para la industria.
 - Realizar controles analíticos de calidad de materias primas y productos elaborados.
 - Controlar el cumplimiento de especificaciones de productos de expedición.
 - Efectuar análisis y ensayos cualitativos y cuantitativos de sistemas materiales para determinar su composición, estructura y propiedades.
 - Realizar e interpretar análisis de las distintas etapas de producción.
 - Participar en los análisis de tareas de investigación.
 - Colaborar en tareas de Seguridad Industrial y de control de Contaminación Ambiental.
 - Colaborar con profesionales de mayor nivel en tareas de su competencia.

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO EN QUIMICA INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA.

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcción, instalación, inspección, operación y mantenimiento (excepto obras civiles e industriales):

1257



"1939 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RECEPCION N. 1257



- Industrias que involucren procesos químicos, físico-químicos y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.
- Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales unitarios.
- Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios.
- Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las industrias indicadas en los incisos anteriores.

B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- Aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicio indicados en el párrafo A y sus obras e instalaciones complementarias.
- Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.
- Planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales de las industrias citadas en el párrafo A.
- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
- Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

PF
W
PK



RESOLUCION N° 1257



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

TITULOS: QUIMICO ANALISTA INDUSTRIAL e INGENIERO EN QUIMICA INDUSTRIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO BASICO INICIACION (CBI): 200 horas

PRIMER AÑO

01	Matemática I	1°C	10	150	-
02	Química General	1°C	10	150	-
03	Inglés I (dictado extracurricular) *	1°C	6	90	-
04	Física I	2°C	8	120	01
05	Química Inorgánica	2°C	10	150	02
06	Computación	2°C	6	90	-

SEGUNDO AÑO

07	Matemática II	1°C	10	150	01
08	Física II	1°C	8	120	04
09	Materias Primas Minerales	1°C	8	120	05
10	Química Analítica I	2°C	12	180	02-05
11	Química Orgánica I	2°C	10	150	02-05
12	Inglés II (dictado extracurricular) *	2°C	6	90	03

TERCER AÑO

13	Química Orgánica II	1°C	9	135	11
14	Química Analítica II	1°C	9	135	10
15	Biología Molecular	1°C	8	120	11
16	Química Industrial I	2°C	8	120	07-08
17	Bromatología	2°C	10	150	14-15
18	Termodinámica	2°C	6	90	07-08
19	Seguridad Industrial y Ambiental	2°C	5	75	-

OTRO REQUISITO: Práctica Profesional**: 200 horas

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE QUIMICO ANALISTA INDUSTRIAL: 2785 HORAS.

1257



"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1257

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

20	Fisicoquímica	1º C	8	120	18
21	Electromecánica	1º C	6	90	08
22	Psicología Industrial	1º C	5	75	-
23	Estadística Aplicada	1º C	7	105	07
24	Administración de Empresas	2º C	8	120	23
25	Química Industrial II	2º C	8	120	16-20
26	Química Analítica Aplicada	2º C	8	120	14

QUINTO AÑO

27	Procesos Químicos Unitarios	1º C	9	135	25
28	Dibujo Industrial	1º C	8	120	-
29	Química Industrial III	1º C	8	120	25
30	Ingeniería Legal	2º C	4	60	-
31	Proyectos de Inversión	2º C	8	120	24
32	Tecnología de los Materiales	2º C	8	120	09-21
33	Metodología de la Investigación	2º C	6	90	23

OTRO REQUISITO: Práctica Profesional: 200 horas.

NOTA:

* La asignatura INGLES I se puede cursar en cualquier semestre impar de la carrera, e INGLES II en cualquier semestre par.

** La PRACTICA PROFESIONAL, se realizará en industrias del medio, una vez completado el cursado de todas las materias del último semestre.

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE INGENIERO EN QUIMICA INDUSTRIAL: 4500 HORAS.